



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

10377

Procedimiento ordinario 0000286/2012

D TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000286/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. DANIEL PINTO CONESA contra la empresa COOL NIGHT IBIZA, SL, FOGASA , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por don Daniel Pinto Conesa contra COOL NIGHT IBIZA S.L. y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) **debo CONDENAR Y CONDENO** a COOL NIGHT IBIZA S.L. a que abone a la actora la cantidad de 2.689,12 euros, más el 30 por ciento en concepto de indemnización por la falta de pago por el demandante debiendo el FOGASA estar y pasar por dicho pronunciamiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada COOL NIGHT IBIZA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintiocho de Mayo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

